

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PANTOJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 825 de 2009, seguido a instancias de Cerámicas Espíritu Santo, S.A., frente a la resolución dictada por este Ayuntamiento en fecha 21 de octubre de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución dictada en fecha 14 de septiembre del mismo año, relativa a sanción por infracción urbanística.

Por consiguiente se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, en el plazo de nueve días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo.

Pantoja 12 de enero de 2010.—La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.-208